



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

La *Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental* con dirección en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, C.P. 86035 ext. 11007, será responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

El área referida, cuenta con los siguientes Sistemas de Datos Personales:

No.	Sistema de Datos Personales	Finalidad
1.	Unidad de Apoyo Jurídico	Recabar la información necesaria para la elaboración de contratos, convenios, demandas, escritos y ofrecimientos de pruebas en representación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
2.	Unidad de Transparencia	Recabar la información necesaria para el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).
3.	Órgano Interno de Control	Recabar información necesaria para la elaboración de procedimientos administrativos relativos a los servidores públicos de este sujeto obligado.
4.	Subsecretaría de Recursos Humanos	Recabar la información necesaria para la administración de los recursos humanos al servicio del estado.
5.	Subsecretaría de Recursos Materiales	Recabar la información necesaria para la celebración de contratos, convenios, así como los datos para los proveedores participantes de las licitaciones.
6.	Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental	Recabar la información necesaria para la administración de los sistemas digitales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
7.	Unidad de Administración y Finanzas	Administrar, recepcionar, revisar, clasificar, digitalizar y resguardar los bienes muebles e inmuebles, patrimonio del Gobierno del Estado de Tabasco.
8.	Subsecretaría de Servicios Generales	Recabar la información necesaria para la celebración de contratos, convenios, pedidos y servicios de arrendamientos que requiere la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.



A efectos de cumplir con los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se manifiesta lo siguiente:

- I. El Responsable del Tratamiento de los datos personales es la Secretaría de Administración en Innovación Gubernamental
- II. Las finalidades del Tratamiento para la cual se obtienen los datos personales son recabar la información necesaria para la elaboración de contratos, convenios, demandas, escritos y ofrecimientos de pruebas en representación de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ejercer sus derechos A.R.C.O., administración de los recursos humanos, financieros y materiales al servicio del Estado, administración de los sistemas digitales propios de esta Secretaría, ejecución de gasto público, pago a proveedores, registro de los bienes del patrimonio del Estado y la ejecución de las directrices regulatorias en materia de función pública.
- III. Los datos personales recabados pueden ser objeto de transferencia en los siguientes términos:

Sistema de Datos Personales	¿A quién se le transfieren los datos personales?	¿Cuál es la finalidad de la Transferencia?
Unidad de Apoyo Jurídico	Coordinación General de Asuntos Jurídicos Secretaría de la Función Pública Despacho "EMC" Abogados Tabasco	Para el esclarecimiento de los hechos en los procesos de investigación de responsabilidad administrativa y para llevar a cabo la defensa de los intereses de las Secretaría en los diversos procesos jurisdiccionales.
Unidad de Transparencia	No se realizan las transferencias	
Órgano Interno de Control	Secretaría de la Función Pública Tribunal de Justicia Administrativa	El servidor público entrante, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias. Con el fin que de que el servidor público le quede sustento del acto protocolario, donde se cumplió en tiempo y forma la entrega y recepción y que se dé continuidad por el Tribunal de Justicia Administrativa al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad



Sistema de Datos Personales	¿A quién se le transfieren los datos personales?	¿Cuál es la finalidad de la Transferencia?
Subsecretaría de Recursos Humanos	A enlaces de capacitación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco e Instituciones Educativas de donde provengan los alumnos aceptados para realizar su servicio social.	Los datos personales, contenidos en las Constancias de Capacitación, se transfieren de manera parcial al enlace de capacitación de cada dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que haya participado en las actividades de capacitación organizadas por la Secretaría, para sus controles correspondientes y Expedir al estudiante las constancias correspondientes al final de su estadía.
Subsecretaría de Recursos Materiales	Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	Enviar para revisión y firma los contratos y convenios que se deriven de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de las dependencias y entidades de gobierno.
Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental	No se realiza transferencia.	
Unidad de Administración y Finanzas	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Los datos personales se transfieren de manera total a las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal
Subsecretaría de Servicios Generales	No se realiza transferencia.	

IV. El Titular de los datos personales, puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el consentimiento del Titular, a través del ejercicio del Derecho de Oposición o Cancelación del Tratamiento de datos personales, conforme a los procedimientos en los artículos 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

V. El Aviso de Privacidad se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://tabasco.gob.mx/saig>



VI. Los datos personales que serán sometidos a Tratamiento son

Sistema de Datos Personales	Datos que serán sometidos a Tratamiento
Unidad de Apoyo Jurídico	Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), domicilio, Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), Clave de Elector (INE), firma, número de seguridad social, dictamen médico, solicitudes de empleo, referencias personales, capacitaciones, nombramientos, incidencias, cédula profesional, expediente de demanda laboral, penal, civil, mercantil y administrativo, recibo de ingresos apartado de deducciones personales.
Unidad de Transparencia	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), clave de elector (I.N.E.), domicilio particular, correo electrónico personal, número de cédula, título profesional, teléfono personal (celular y fijo), licencia de conducir, Número de Seguridad Social (N.S.S.), cartilla militar, edad, nacionalidad, grado de estudios, excepto servidores públicos, pasaporte, cuenta bancaria de personas.
Órgano Interno de Control	Nombre, Domicilio, RFC, CURP, Estado Civil, Ocupación, Grado de Estudios, Religión, Origen, Fecha de Nacimiento, Recibo de Pago, Nombramiento, INE, DRH (alta, baja). Cédula Profesional y/o Pasaporte, Media Filiación; estatura, compleción, tez, color y tamaño de ojos, color y tipo de cabello, Edad.
Subsecretaría de Recursos Humanos	Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), lugar de nacimiento, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), profesión u oficio, grado de estudio, nacionalidad, cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de capacitaciones, currículum vitae, nombramientos, acta de defunción, licencias médicas, incapacidades médicas, comprobante de domicilio, números telefónicos particulares (móvil y fijo), firma autógrafa, fotografías y cartas de recomendación.
Subsecretaría de Recursos Materiales	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), Clave de Elector (INE), domicilio particular del proveedor en caso de ser persona física, número de cédula profesional, teléfono personal (móvil y/o fijo), licencia de conducir, pasaporte, huella digital, nacionalidad, edad, correo electrónico.
Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única de Registro Poblacional (C.U.R.P.), correo electrónico particular, huella digital, nivel de estudios, Clave interbancaria, Credencial de elector (I.N.E.), título y cédula



Sistema de Datos Personales	Datos que serán sometidos a Tratamiento
	profesional, teléfono personal, licencia de conducir, nacionalidad, nombre del ciudadano, Número de Seguridad Social (N.S.S.), cartilla militar, edad, nacionalidad, cuenta bancaria.
Unidad de Administración y Finanzas	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico y teléfono del trabajo. Cuentas bancarias.
Subsecretaría de Servicios Generales	Nombre, Domicilio, Documento de Identificación Personal (INE).

VII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales es:

a) Respecto al tratamiento de datos personales:

Sistema de Datos Personales	Fundamento Legal
Unidad de Apoyo Jurídico	Artículo 13 fracción X y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Artículo 33 fracción XIX, en relación con el quinto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
Unidad de Transparencia	Artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
Órgano Interno de Control	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental. Art. 43 Frac. X Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 29 Frac. IV y V, 31 Frac. II, III, IV, V y VI del Regl. Int. De la Secretaría de la función Pública. Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los poderes públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.
Subsecretaría de Recursos Humanos	Artículo 160 al 185 de las Normas para la administración de los recursos humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.



Sistema de Datos Personales	Fundamento Legal
	<p>Artículo 2, 35, 36, 39 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p> <p>Artículo 118 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>Artículo 33 fracción XXI, en correlación con el artículo 14 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</p> <p>Artículo 8 del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</p> <p>Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.</p> <p>Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018.</p>
Subsecretaría de Recursos Materiales	<p>Artículo 43 del Reglamento Interior y Manual de Organización de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p> <p>Artículo 256 fracción II de la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco. Artículo 46 del Reglamento Interior y numeral 5.3.2 del Manual de Organización, ambos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>
Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental	<p>Artículo 1 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>
Unidad de Administración y Finanzas	<p>Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p>
Subsecretaría de Servicios Generales	<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.</p>



b) Respecto a las transferencias:

Sistema de Datos Personales	Fundamento Legal
Unidad de Apoyo Jurídico	Artículo 14 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículo 13 fracción XIII y 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Unidad de Transparencia	No se realiza transferencia
Órgano Interno de Control	En términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. Artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Subsecretaría de Recursos Humanos	Artículo 2 y 39 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Subsecretaría de Recursos Materiales	Artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Coordinación General de Modernización e Innovación Gubernamental	No se realiza transferencia
Unidad de Administración y Finanzas	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco.
Subsecretaría de Servicios Generales	No se realiza transferencia

VIII. El Titular de los Datos Personales, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad a través del procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, específicamente en los artículos del 54 al 64.

IX. Los cambios al presente Aviso de Privacidad, se darán a conocer a los Titulares de los datos personales, a través de la página de internet siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/saig>